Alcaldía de Aguazul

VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJA EL PROCESO DE SELECCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"Cuando el proceso de contratación está sometida a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales"*, en concordancia con los artículos **2.2.1.2.4.1.2.** Y **2.2.1.2.4.1.3.** Del Decreto en mención.

La secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Aguazul verificó para el proceso que tiene por objeto:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DEL ANILLO VIAL UNIÓN CHARTE – CUPIAGUA DESDE EL PR 3+684,45 AL PR 4+885, EN LA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ESPECÍFICO No. 3055311 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE ECOPETROL S.A. Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

	ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO		VIGENTE	EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA INCLUIDO	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO ES SUPERIOR AL SIGUIENTE VALOR	EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA CUBIERTO POR ESTE ACUERDO COMERCIAL
1	ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5,000,000 DEG NO	NO
		PERÚ				
		MÉXICO		N/A	N/A	N/A
2	COSTA RICA		SI	SI	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN US$ 7,777,000 NO	NO
3	ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDÍA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA Y SUIZA)		SI	SI	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5,000,000 DEG NO	NO
4	TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA $398.580.000 $ SI	SI
		GUATEMALA		SI		
		HONDURAS		N/A		

5	UNIÓN EUROPEA (IRLANDA, REINO UNIDO)	SI	SI	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5,000,000 DEG NO	NO
6	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI		SI	SI

NOMBRE DE QUIEN HIZO LA VERIFICACIÓN **EDGAR ENRIQUE LEGUIZAMÓN TOVAR**
Profesional contratado – secretaria de infraestructura

NOMBRE DE QUIEN APROBÓ LA VERIFICACIÓN **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ**
Secretario de Despacho - Secretaría de Infraestructura